



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Buenaventura, diciembre 11 de 2020. A Despacho del señor Juez, escrito presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, solicitando entrega de títulos judiciales por cuenta del presente proceso. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIÉRREZ
Secretaria.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**
PROCESO : EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA c/s
DEMANDANTE : ANA LIDA QUINTERO PRADO
DEMANDADO : ANA MARIA OBANDO MANYOMA
ASUNTO : SOLICITUD DE TITULOS JUDICIALES
RADICADO: 76-109-40-03-007-2017-00088-00

AUTO No. 866

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, diciembre once (11) de dos mil veinte (2020).

En atención a lo impetrado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se le informa que verificada la página de los depósitos judiciales, se evidencia que por cuenta de este proceso se allegó un título judicial No.469630000649638 de diciembre 11/19 por valor de \$16.000.000 Mcte, con el cual se cubre el saldo de la obligación incluyendo las costas, por lo tanto previo a dar por terminado el presente proceso, se le pone de presente a las partes, a fin de dar aplicación a los artículos 447 y 461 del C.G.P.

Una vez se dé el trámite de terminación del proceso se ordenará el fraccionamiento de dicho título, para ser cancelado el equivalente a las partes demandante y demandada en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA

LDH.

 <p>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 112 Buenaventura, Valle, <u>DICIEMBRE 14 de 2020</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p>DELCY RUIZ GUTIERREZ Secretaria</p>
--